
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01638-2024

BORRIANA/BURRIANA

ÀREA ECONÓMICA
INTERVENCIÓ

MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

E D I C T O

Remitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Matrícula del Impuesto Sobre Actividades Económicas relativa al municipio de Burriana para el ejercicio de 2024, se pone la misma a disposición del público en este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 90 y 91 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 3º del Real Decreto 243/95 de 17 de febrero por el que se dictan las normas para la gestión del Impuesto Sobre Actividades Económicas.

Contra los datos contenidos en la matrícula podrán interponerse los siguientes recursos (art. 4º del mencionado Real Decreto): Recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria ó Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo competente, en el plazo de quince días, a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Burriana, a 10 de abril de 2024.
El Concejal Delegado de Hacienda,
Fdo.: Alejandro Clausell Edo.